



ACTA Nº 6/2014

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2014.

En la Villa de Campo de Criptana, a nueve de julio de dos mil catorce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lucas-Torres López-Casero, asistiendo los Señores Concejales que seguidamente se citan, asistidos por la Secretaria General D.ª María Dolores Fernández Morón, que certifica:

Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Santiago Lucas-Torres López-Casero

Concejales:

D.ª María del Pilar Fernández Manzanares.

D. José Muñoz Violero.

D.ª Alicia Pérez-Bustos Manjavacas.

D. Jesús Perucho Olivares.

D.ª María del Rosario Calonge Sánchez.

D. Pablo Cruz Amores.

D.ª Ana Mª Medina Ortega.

D. Jorge González Castillejos.

D.ª Ana Josefa Sánchez Ruiz.

D.ª Carmen Teresa Olmedo Pedroche.

D. José Francisco Ramos Pedroche.

D.ª Ana Pilar Díaz-Parreño Molina.

D. Ángel Cañas Olivares.

D. Ángel Pérez González.

D.ª Mª de los Ángeles Pérez Abad.

D. Agustín Olivares Muñoz.

Interventora:

D.ª María Torres Adán.

Secretaria:

D.ª María Dolores Fernández Morón

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas y cuarenta y tres minutos, una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que se relacionan:

I) PARTE RESOLUTIVA

1).- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 5 DE JUNIO DE 2014 (ORDINARIA).

Preguntado por la Presidencia a los Portavoces de los Grupos Políticos si tenían alguna objeción respecto al borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a

la celebrada el día 5 de junio de 2014, ordinaria, fue aprobada por unanimidad de los diecisiete miembros de la Corporación.

PROPUESTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, RÉGIMEN INTERIOR Y ASUNTOS DE PLENO

2).- PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2014-2015.

Interviene el Sr. Alcalde a fin de explicar en qué consiste este Plan. Explica que es un Plan de Ajuste del Presupuesto del próximo ejercicio para cumplir los parámetros marcados por la regla de gasto. El Ayuntamiento cumple con el endeudamiento (estamos por debajo del máximo permitido), tenemos ahorro neto, superávit, pero no se cumple la regla de gasto. La razón que expone de este incumplimiento es que en el 2012 hubo un ahorro muy importante por diversos motivos que enumera brevemente; cuando la Administración estatal toma como referencia el 2012 el resultado es que en el 2013 se incumple la regla de gasto, lo que obliga a aprobar un Plan Económico-Financiero que es lo que se trae hoy.

Da cuenta además del escrito recibido en el Ayuntamiento del Ministerio de Hacienda (Secretaría General de Coordinación con las Entidades Locales), donde además se piden una serie de informes que acrediten que podemos continuar con la prestación de todos los servicios, que es el compromiso que se trajo a Pleno hace meses.

Da cuenta de las partidas afectadas por el Plan.

Concluye que con este Plan el Ayuntamiento cumpliría y permite por ley continuar con la prestación de todos los servicios.

Cedida la palabra por la Alcaldía Presidencia a la Sra. Interventora de la Corporación, por la referida funcionaria se informa que el Plan se elabora por incumplimiento de la regla de gasto en la Liquidación del Ejercicio Presupuestario 2013, según consta en el Informe de Intervención de fecha 6 de marzo de 2014, y atendiendo al cumplimiento del artículo 21 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria que establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Asimismo informa que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que antes de entrar a debatir este asunto, desea pedir disculpas a los criptanenses por no haber podido preparar los puntos y no haber asistido a la Comisión Informativa para poder informarse debidamente. Este Pleno estaba previsto, como se acordó al principio de la legislatura, a finales de julio, y se encontró con la sorpresa de una convocatoria sin saber la urgencia.

Interrumpe la intervención del Sr. Olivares Muñoz el Señor Alcalde para explicar que precisamente la aprobación de este punto era lo que urgía la convocatoria, pues hay que presentarlo antes del 11 de julio.



Continuando con su intervención el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, manifiesta que un detalle hubiese sido consultar a los portavoces si se podía o no celebrarlo hoy. La falta de tiempo le ha impedido preparárselo debidamente, lo que, añade, le obligará a abstenerme en prácticamente todos los asuntos. Le tranquiliza, no obstante, ver cómo los Servicios Técnicos velan día a día por el cumplimiento de la legalidad. En el tema de ingresos se prevén los ingresos de la venta de parcelas del Polígono Agrícola y las inversiones que se prevén acometer con cargo a esos ingresos. Considera muy optimista esa previsión, pero desea que sea así.

En cuanto a Festejos, se alegra de ese ahorro porque ese es precisamente el discurso de su Grupo en los Presupuestos de 2014.

Respecto al ahorro en arreglo de caminos, pregunta si se siguen manteniendo bien los caminos con el presupuesto de 11 meses durante 12, debería ser siempre así.

En lo que se refiere al Festival Internacional de la Música, se pregunta cómo se puede gestionar ese Festival sin esa aportación municipal.

En cuanto a Estudios y Trabajos Técnicos, desea que verdaderamente todos paguen efectivamente lo que les corresponde por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Respecto a los Colegios, desea que no repercuta en los niños y que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cumpla.

Sobre el Fomento del Empleo, no se debería ahorrar 50.000 € del fomento del empleo en un pueblo con problemas de empleo. Esta ayuda en ningún caso se puede eliminar. Por esta ayuda que quitan al empleo van a votar en contra.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que este Plan se vio en parte en el Pleno anterior de 5 de junio de 2014, donde se veían ya medidas de ajuste con partidas que se declaraban no disponibles. Este Plan, añade, es resultado de decisiones que se tomaron en el 2012 por el Equipo de Gobierno, que supuso la inejecución de buena parte del Presupuesto. Recuerda también que fue el año de la subida del IBI y otras tasas e impuestos. En este Pleno urgente para presentar en plazo el Plan Económico-Financiero es cuando llegan los ajustes. Realmente en la Comisión Informativa de Hacienda pudimos ver que con un Presupuesto encorsetado poco margen de maniobra queda; es fruto de una ley del Gobierno del Partido Popular, que consideran incoherente a diferencia de lo defendido por el Sr. Alcalde; una ley que obliga a hacer ajustes a pesar de que el resultado presupuestario es positivo. No se alegran de ninguno de los recortes que se hacen, ni siquiera de lo de Festejos. El Ministerio fija el nivel de gasto que tiene este Ayuntamiento, en vez de los Concejales que integran el Pleno que es a quienes han votado los vecinos de Criptana.

Da poco margen la ley para gestionar el gasto el Ayuntamiento. Reitera su oposición a ir adelantando el pago de la deuda en vez de atender otras necesidades. Podrían bajarse los impuestos, pero tampoco nos lo permite el Sr. Montoro, es decir, nos privan de capacidad de decisión y de competencias. Cree que deben reconocer que en el 2012 tomaron decisiones erróneas; hablan de ahorro, pero en realidad lo que hubo fue inejecución presupuestaria.

El voto es de abstención, da pena que en el año 2015, año electoral, por la situación del presupuesto, va a tener las manos atadas la Corporación resultante de las elecciones. Les pide el cuerpo votar en contra, pero como son responsables y entienden que las leyes hay que cumplirlas, su voto va a ser de abstención.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a

M^a Pilar Fernández Manzanares, quien aclara que el que hoy hagamos el Pleno es porque el día 11 termina el plazo para presentar el Plan Económico-Financiero; entiende que el Concejal del Grupo Municipal de UPyD tenga un problema, pero es personal, los otros 16 concejales no lo tenemos, no somos responsables de que esté o no cuando se convocan las Comisiones Informativas o los Plenos.

A nosotros tampoco nos gustan los recortes, de esto ya han hablado en otros plenos, y que probablemente estamos pagando justos por pecadores, y la ley no hace distinciones entre los que han cometido excesos y los que no. Arroja datos de nivel de endeudamiento y de ahorro para 2015; dejando, añade, al Ayuntamiento mejor que lo encontraron.

Continúa explicando que no se pudo gastar más en el 2012, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha debía dinero a este Ayuntamiento y por eso no se podía gastar; si se hubiese ejecutado el 100% de los presupuestado no lo hubiésemos podido pagar, el dinero estaba presupuestado pero no había en caja. Fue un ejercicio de responsabilidad no acometer obras que luego no se hubiesen podido pagar. A eso se suma que no se pagó la paga extra, no se pagó la facturación de "Agua de Alcázar" por los problemas que se plantearon.

Hablamos de 243.000 € el Plan Económico-Financiero, una cantidad pequeña. Se garantizan todos los servicios, no se compromete ninguno tampoco de cara a la nueva Corporación resultado de las elecciones del 2015.

El Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Olivares Muñoz, decía que no le gustaba quitar la ayuda del Fomento del Empleo; a ellos tampoco, pero es una incompetencia impropia; este año se ha hecho con un informe de reparo de la Intervención.

En cuanto al Festival Internacional de la Música, se va a cambiar el modelo de gestión, asumiendo las empresas directamente los gastos.

Respecto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, son los puntos que marca Bruselas, y que llevó al PSOE a modificar el artículo 135 de la Constitución Española.

Abierto un segundo turno de intervenciones, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que está de acuerdo en que con esta ley están pagando justos por pecadores, pero no respecto de unos Ayuntamientos frente a otros, sino de unas Administraciones Públicas frente a otras; el artículo 135 se está aplicando con los Ayuntamientos, no se está exigiendo con el mismo rigor al resto de Administraciones. Saca una nota de una rueda de prensa del equipo de gobierno del presupuesto de 2012, hablaban de 1.810.000 € de superávit, y una caja con 600.000 €; con lo que está diciendo ahora la Portavoz del Grupo Municipal Popular lo que está reconociendo es que eso era mentira. Les recuerda que subieron un 30% el IBI, obligaron a los vecinos a rascarse el bolsillo. Los que entren no tendrán margen de maniobra ninguno para afrontar problemas fuera de lo que se especifique en el Plan. No se sabe lo que va a pasar con el remanente de Tesorería del 2014. Un ajuste de 243.000 €, habla del 2015, pero en el 2014 también se hizo otro ajuste, en total 100 millones de pesetas. Se mantienen en su voto de abstención.

Finalizada la intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien dice que aquí no votamos la ley, sino el Plan Económico-Financiero que se va a poner en marcha en el Ayuntamiento, que permite el mantenimiento de los servicios, y que tiene un recorrido de un año; en el 2016 la nueva Corporación tendría un panorama fantástico con un gran margen de maniobra. Ya se preguntó por una propuesta de bajar la contribución, y ya le explicó que la propuesta del Alcalde es reducir los ingresos en la medida en que se pueda.



Respecto a la ley, el discurso es distinto cuando se está en el gobierno a cuando se está en la oposición. Zapatero modificó el artículo 135 de la Constitución Española con el consenso del Partido Popular; en un ejercicio de responsabilidad, el propio PSOE defendía esa modificación como garantía de políticas sociales. La nueva ley local no se aprueba por consenso con el PSOE por una diferencia en el límite del déficit. No se votó en contra de la ley sino del Partido Popular, que es lo que hace el PSOE cuando está en la oposición.

Por último interviene el Señor Alcalde, quien dice que está de acuerdo con la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, en que la Administración más cumplidora es la local. No está de acuerdo en que se va a limitar a la próxima Corporación, será como máximo 6 meses. La situación de este Ayuntamiento es de las mejores de la provincia de Ciudad Real y de la Región, desde hace muchos años.

Cerrado el turno de intervenciones, se somete el presente asunto a votación aprobándose por diez votos a favor (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Popular), seis abstenciones (correspondientes a los Concejales del Grupo Municipal Socialista), y un voto en contra (correspondiente al Concejale del Grupo Municipal de UPyD), la adopción del presente acuerdo:

Visto el Plan Económico-financiero elaborado por la Intervención en base a las propuestas de la Concejalía de Hacienda y con el visto bueno del Alcalde de la Corporación, cuya necesidad se origina por el incumplimiento de la regla de gasto en la Liquidación del Ejercicio Presupuestario 2013, según consta en el Informe de Intervención de fecha 6 de marzo de 2014, y atendiendo al cumplimiento del artículo 21 de Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria que establece que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe formular un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo.

ACUERDO:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuado por la Intervención a la Liquidación del Ejercicio Presupuestario 2013 mediante Informe de fecha 6 de marzo de 2014.

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el presente acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real cuya copia del texto íntegro se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

CUARTO. Remitir copia a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local a través de la Oficina Virtual.

3).- MODIFICACIÓN DE ORDENANZAS FISCALES (EXPEDIENTE 4/2014).

Explica el Señor Alcalde que se trata de la modificación de las ordenanzas fiscales que regulan la tasa por ocupación de la vía pública y la tasa por expedición de documentos administrativos.

A continuación cede la palabra a la Sra. Interventora, quien informa que desde la Concejalía de Hacienda se elaboró propuesta de modificación de las ordenanzas fiscales número 308 Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública y 315 reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos. Ambas modificaciones han sido informadas favorablemente por la Intervención, adjuntando al expediente las memorias económicas requeridas legalmente, y habiendo sido dictaminadas previamente por la Comisión de Hacienda en su sesión de fecha 7 de julio de 2014.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien dice en relación con la Ordenanza fiscal nº 315, respecto a la Ventanilla Unica, que las tasas que están puestas son disuasorias de este servicio, pues ningún Ayuntamiento de la Comarca se acerca a las nuestras, lo dice para que se tenga en cuenta en la próxima revisión de las tasas.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.ª Mª Pilar Fernández Manzanares, quien le aclara que cuando se hizo en su día el estudio de costes, eso es lo que le cuesta al Ayuntamiento.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de Ordenanzas fiscales nº 4/2014, informado por la Intervención y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno en sesión de fecha 7 de julio de 2014, conforme a la propuesta que se acompaña como documento anexo, y que afecta a las siguientes ordenanzas:

- ✓ Ordenanza fiscal número 308 Reguladora de la Tasa por Ocupación de la Vía Pública.
- ✓ Ordenanza fiscal número 315 Reguladora de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

Segundo.- Someter el referido expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, insertándose los correspondientes anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, como en un diario de los de mayor difusión en la provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Tercero.- En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna a la modificación de las ordenanzas aprobada provisionalmente, entender definitivamente aprobada la misma sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Finalmente, una vez aprobada definitivamente la modificación de las ordenanzas, ordenar la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

4).- APROBACIÓN INICIAL DE LA NUEVA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA.

La Alcaldía Presidencia explica que hay un calendario de trabajo, antes de que termine el año debe estar lista la página web y la pasarela de pagos y ciertos servicios municipales. El primer paso es la aprobación de la Ordenanza reguladora del uso de la Administración Electrónica. Los matices de la Ordenanza los ha valorado y comparado la Sra. Secretaria.

Cedida la palabra por el Señor Alcalde a la Secretaria de la Corporación, por la referida funcionaria se explica el contenido de la citada Ordenanza, cuya aprobación ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de julio del año en curso, y que persigue la efectiva incorporación, de manera paulatina, de procedimientos administrativos por vía telemática, lo que precisa de la adecuada regulación jurídica previa a través de la ordenanza que se trae a Pleno. Se regulan los derechos y deberes de los ciudadanos en relación con la administración electrónica, los sistemas de acceso a los servicios electrónicos, la sede electrónica del Ayuntamiento, la gestión electrónica de los procedimientos, incorporando trámites y procedimientos municipales a la tramitación electrónica.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien agradece el trabajo del Departamento de Secretaría, sobre todo por la premura. Todo lo que sea facilitar la gestión y tramitación es beneficioso para todos. Pide que como cuesta siempre trabajo, que a través de la televisión se explique, a través de un tutorial e incluso en la página web, para que la gente pueda entender de forma sencilla el manejo.

Por último interviene el Señor Alcalde, quien dice que no estaba pensado el plan de comunicación, parece interesante la aportación de la Portavoz del Grupo Socialista, se podría hacer uso de las salas informáticas del Ayuntamiento. Toma nota.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejale que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Ordenanza Municipal Reguladora del uso de la Administración Electrónica de este Ayuntamiento, que se adjunta como anexo.

Segundo.- Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, insertándose los correspondientes anuncios tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, plazo durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias a la ordenanza propuesta.

Tercero.- En el caso de que no se presentase reclamación o sugerencia alguna al texto de la nueva Ordenanza, entender definitivamente aprobada la misma sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo plenario.

Cuarto.- Finalmente, una vez aprobada definitivamente la nueva Ordenanza, ordenar la publicación íntegra de su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, así como la remisión del expediente a la Administración del Estado y a la Administración autonómica a los efectos del artículo 70.2 de la Ley de Bases del Régimen Local.

5).- ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE CRIPTANA A LA ASOCIACIÓN "RUTAS DE LA ORDEN DE SANTIAGO".

Explica el Señor Alcalde que la idea parte de un grupo de Alcaldes y Concejales, hay una ruta que ha dado mucha vida a nuestros pueblos, la de la Orden de Santiago. La Concejala de Turismo de nuestro municipio estaba entre esos Concejales, querían unir las sinergias de los municipios.

Se ha estudiado el proyecto, la voluntad es formar parte de la Asociación, pero el Plan Económico-Financiero nos impide formar parte. Es una declaración de voluntad la que traemos hoy, pero no podemos aportar la cuota económica. La Asociación es de ámbito estatal, al igual que la Orden, la Sede Técnica será la de Pozorrubio de Santiago (Cuenca), cuyo Alcalde está coordinando todo esto.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta que desde su Grupo consideran que este tipo de asociaciones sirven de poco o nada, es parecido a la Asociación "Ruta de Ensueño", ve difícil una Asociación de 40 municipios, cree que se tienen que centrar en mejorar el turismo local.

Finalizada la intervención del Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, por la Alcaldía Presidencia se cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien dice que todo lo que sea sumar a todos los municipios viene bien, aunar esfuerzos puede ayudar a conseguir objetivos que solos no se alcanzarían.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejala que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción del siguiente acuerdo:

Manifiestar la voluntad y deseo del Ayuntamiento de Campo de Criptana de formar parte de la Asociación "Rutas de la Orden de Santiago", adhesión con plenos efectos jurídicos a partir del vencimiento del Plan Económico-Financiero 2014-2015, el 1 de enero de 2016.



6).- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS "COMSERMANCHA".

La Alcaldía Presidencia explica que la nueva ley, - (Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local) - ,obliga a Mancomunidades y Consorcios a adaptar sus Estatutos. En la Mancomunidad se aprobó en el Pleno antes del 2 de julio esta modificación, por la se amplían al máximo todos los servicios que se pueden prestar desde la Mancomunidad, con adhesión voluntaria. Algunos miembros de la Mancomunidad pidieron informe de legalidad, se pidió a la FEMP Nacional, y lo enviaron; y también se pidió informe a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (positivo), a la Diputación de Ciudad Real (positivo), a la de Cuenca (positivo), y a la de Toledo (no ha contestado). Lo que procede ahora es la aprobación por los respectivos Plenos de los Ayuntamientos para su ratificación por la Mancomunidad y conclusión del procedimiento.

Obra en el expediente informe de la Secretaria de la Corporación, y dictamen favorable de Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de julio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción del siguiente acuerdo:

Único.- Aprobar la Propuesta de modificación de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha", remitida al Pleno de este Ayuntamiento por acuerdo del Pleno de la Mancomunidad adoptado en sesión de fecha 6 de junio del año en curso, dando traslado del presente acuerdo a la citada Mancomunidad para su debida constancia y tramitación subsiguiente.

7).- SOLICITUD DE TERRENOS PARA CAMPO DE TIRO POR EL CDB "SOCIEDAD DE CAZADORES" DE CAMPO DE CRIPTANA.

Explica la Alcaldía Presidencia que esta Sociedad viene pidiendo desde hace tiempo terrenos para un campo de tiro. Hasta ahora los socios están yendo a Alcázar de San Juan. Es una asociación deportiva, se ha analizado cómo hacer posible ese deseo. Tras el estudio de la petición, resulta que no pueden cederse los terrenos (son los de la Cantera); Secretaría ha hecho un informe donde explica que no se pueden ceder los terrenos, pero sí un arrendamiento. Por parte del club se han pedido las 32 hectáreas de la Cantera, pero sólo necesitarían según el proyecto que presentan 13 o 14 hectáreas. Lo que se trae al Pleno es la incoación del expediente para el arrendamiento de esas hectáreas, por un precio que no puede ser inferior al 6% del valor del terrenos en el Inventario del Ayuntamiento. La intención también es subvencionar el proyecto.

Tras este paso tendrán que subsanar cierta documentación que se les va a requerir desde Secretaría; tras firmar el contrato se suscribiría el Convenio que financiaría la inversión. Es una de las asociaciones deportivas más grandes del pueblo.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación, así como el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de julio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se somete el presente

asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar del CDB Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana, la mejora y subsanación de la solicitud presentada, en los términos recogidos en el Informe jurídico emitido por la Secretaria de la Corporación.

Segundo.- Aprobar la constitución de un arrendamiento sobre las parcelas solicitadas a favor del CDB Sociedad de Cazadores de Campo de Criptana, con el fin de construir un campo de tiro; acuerdo cuya eficacia queda condicionada a la aportación de los documentos requeridos con arreglo al punto anterior.

Tercero.- Acordar como condiciones del arrendamiento, un plazo de duración de 20 años, salvo que por el CDB se justifique la conveniencia y necesidad de acordar un plazo superior por razón de la amortización de la inversión prevista; un importe de canon anual a abonar no inferior al 6 por 100 del precio en venta de las parcelas ocupadas, de acuerdo a la valoración de las mismas en el Inventario de Bienes de la Corporación (canon que se concretará una vez determinada la superficie exacta a arrendar), canon que se actualizará anualmente con referencia al índice anual de precios al consumo; así como aquellas cláusulas obligacionales que se determinen por el servicio jurídico del Ayuntamiento en orden al buen desarrollo del negocio jurídico.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente, tan ampliamente como en derecho se requiera, para la firma de cuanta documentación sea necesaria y guarde relación con el asunto.

Quinto.- Una vez formalizado el contrato de arrendamiento, dar cuenta del documento al Pleno de este Ayuntamiento en la siguiente sesión que se celebre.

8).- ALTA DE BIENES INMUEBLES EN EL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL.

Explica la Alcaldía Presidencia que hace unos meses nos cedían el antiguo Instituto de Educación Secundaria, ahora procede la rectificación del Inventario, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de julio del año en curso.

No habiendo ninguna intervención por parte de los Portavoces de los tres Grupos Políticos Municipales, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejales que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Campo de Criptana conforme a la propuesta elaborada por la Alcaldía Presidencia, ordenando en consecuencia la inclusión en dicho Inventario de la finca urbana en ella recogida, a cuyo efecto deberán hacerse constar en el epígrafe correspondiente, (Bienes Inmuebles en este caso), conforme a la descripción que de la misma se hace, siendo conveniente interesar de los Servicios Técnicos Municipales (para su incorporación al Inventario) la documentación gráfica correspondiente.



Segundo.- Dar traslado de las rectificaciones acordadas a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

9).- AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE ESPACIOS EN ANTIGUO INSTITUTO.

La Alcaldía Presidencia explica que, al igual que sucedía en el punto anterior con los cazadores, la Peña "El Burleta" es conocida por todos, son muchos sus componentes y necesitan mucho espacio, tienen problemas en este momento que están solventando temporalmente, pero necesitan un espacio grande. En el Instituto antiguo está el gimnasio (la parte central se la quedaría el Ayuntamiento para un Centro de Empresas); otra parte del Instituto la ha pedido la Hermandad del Stmo. Cristo de la Expiración, al lado más cerca del Pabellón, quienes también tienen necesidad de espacio para una exposición de imágenes, como la Casa de San Pedro montada por la Hermandad de Jesús Nazareno, sería por tanto el Centro Cultural y de trabajo de la Hermandad.

La propuesta se debatió y dictaminó favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 7 de julio de 2014.

A continuación, la Presidencia abre un turno de intervenciones a cargo de los Grupos Políticos de la Corporación.

Interviene en primer lugar el señor Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien manifiesta dudas que le han surgido: si el Centro necesita algún tipo de reparación o reforma, si lo va a asumir el Ayuntamiento, los gastos quién los asumiría.

A la anterior intervención informa el señor Alcalde las segregaciones que haría cada Asociación, cada una con su contador de agua y luz, cada una asumiría el mantenimiento de sus espacios.

A continuación, la Presidencia cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien manifiesta que están de acuerdo con la propuesta, pero preguntaron si no había ninguna petición previa más, se dijo que no, pero entienden que el Ayuntamiento está abierto para otras asociaciones. La idea del Centro de Empresas es verdaderamente interesante.

La Presidencia informa que hay grupos de música que han pedido, pero de esta magnitud ninguna. Lo que se haga, (destinar el espacio para Centro de Empresas o para más Asociaciones), debe ser por unanimidad de los grupos políticos municipales.

Por último interviene la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a M^a Pilar Fernández Manzanares, quien felicita a la Peña "El Burleta" y a la Hermandad, que realizan una intensa labor cultural y actividades a lo largo del año.

Cerrado el debate, y habiendo quedado enterados, se somete el presente asunto a votación, aprobándose por dieciséis votos a favor (de los que diez corresponden a los Concejales del Grupo Municipal Popular y seis a los Concejales del Grupo Municipal Socialista) y la abstención del Concejal que integra el Grupo Municipal de UPyD, la adopción de los siguientes acuerdos dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos de Pleno celebrada el 7 de julio del año en curso:

Primero.- Autorizar a la Hermandad y Cofradía del "Santísimo Cristo de la Expiración y María Santísima de la Esperanza" para la utilización de espacios dentro del edificio sito en Avenida de la Hispanidad nº 20 y 22 de esta localidad, con el fin de albergar los enseres de la Hermandad y desarrollo de su actividad social y cultural, en los términos y condiciones que se determinen por el Pleno de la Corporación; interesándose la incorporación al presente acuerdo del plano correspondiente a los espacios autorizados.

Segundo.- Autorizar a la Asociación Cultural "El Burleta" para la utilización de espacios dentro del edificio sito en Avenida de la Hispanidad nº 20 y 22 de esta localidad, con el fin de albergar los enseres de la Asociación y desarrollo de su actividad, en los términos y condiciones que se determinen por el Pleno de la Corporación; interesándose, al igual que en el caso anterior, la incorporación al presente acuerdo del plano correspondiente a los espacios autorizados.

Tercero.- Hacer constar los anteriores acuerdos en la inscripción que se haga del bien inmueble en el Inventario de Bienes de la Corporación, de acuerdo con el artículo 20, letra ñ) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

10).- PROPUESTA DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE MODIFICACIÓN DE PROTOCOLO EN MATERIA DE CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO.

Se deja el asunto sobre la mesa por acuerdo adoptado en la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Régimen Interior y Asuntos del Pleno de fecha 7 de julio del año en curso.

II) PARTE DE CONTROL

11).- INFORME DE PRESIDENCIA SOBRE ASUNTOS VARIOS.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, la Presidencia informa de varios temas de interés:

1º.- Obras de remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente".- El Sr. Alcalde informa acerca de las obras de remodelación del Parque Municipal "Agustín de la Fuente"; se adjudicaron a la mercantil "FUENCO, S.A.U." hace tiempo, hubo unas diferencias en la interpretación de la oferta, fueron aclaradas las dudas, no presentaron la documentación que se les requirió, y se adjudicó a la empresa clasificada en segundo lugar: MAX INFRAESTRUCTURAS, S.A. Se está valorando también el arranque de árboles secos y curvados. Se va a mantener una reunión con el redactor del proyecto, el Ingeniero Técnico Municipal y el Grupo "Salicor". Se les informará del resultado de esa reunión.

2º.- Obras de adecuación de pavimentos de acceso en el Cerro de la Paz y Cuesta de los Molinos.- El Sr. Alcalde informa que va a haber una reunión para analizar el proyecto con COCEMFE. Se remite a Patrimonio, cuando se tenga el visto bueno la propuesta es acudir a ayudas europeas para eliminación de barreras arquitectónicas; tal vez sería positivo valorar la posibilidad, aunque las escaleras son un lugar emblemático, habrá que ver qué dice Patrimonio.

3º.- Carreteras.- La Presidencia informa que ya se ha puesto en marcha, se va a terminar de inmediato la carretera de la zona del Cementerio, se continuará con la de Comatra, piden que se limpie la rotonda que da mala imagen y se tenga en cuenta la temporada de vendimia.



4º.- Parque canino.- El Sr. Alcalde informa que ha sido una petición popular con gran aceptación, aún está sin terminar y ya están acudiendo, se quiere acabar antes del mes de julio.

5º.- Club de Tenis.- La Presidencia informa que la valla también se va a poner durante este mes.

6º.- Informes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.- El Sr. Alcalde informa que se han recibido los informes de inexistencia de duplicidad en materia de juventud y empleo y Escuela Infantil.

7º.- La Presidencia informa sobre el agradecimiento de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha por la cesión de las instalaciones durante la temporada 2013-2014.

8º.- El Sr. Alcalde informa que el próximo día 2 de agosto tendrá lugar el Pregón de la Feria y Fiestas; cada año se ha hecho un homenaje, este año será al Voluntariado y Acción Social de Campo de Criptana; todos estamos agradecidos a tantos y tantos voluntarios que se vuelcan en todo lo que se organiza. D. José Manuel Angulo va a ser el Pregonero, representa muy bien a todo el Voluntariado de Campo de Criptana.

12).- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Por la Secretaria de la Corporación se da cuenta de la relación de Decretos de Alcaldía, que comprende desde el número 264/2014 de fecha 4 de junio de 2014, hasta el número 328/2014 de fecha 3 de julio de 2014.

Los miembros de la Corporación, habiendo tenido acceso a todos ellos, se dan por enterados.

Antes de proceder al turno de ruegos y preguntas, por la Alcaldía Presidencia se pregunta si hay alguna moción de urgencia que desee presentarse por alguno de los tres Grupos Políticos Municipales, sin que se presente ninguna.

13).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Alcaldía Presidencia se abre el turno de ruegos y preguntas, cediendo la palabra en primer lugar al Concejal del Grupo Municipal de UPyD, D. Agustín Olivares Muñoz, quien formula las siguientes preguntas:

1ª Pregunta: Es en relación con los acuerdos tomados en el Pleno, ruega que se ejecuten las medidas aprobadas y que no se han llevado a cabo, como el reglamento de la campa de camiones, el de participación ciudadana, y el de uso de instalaciones municipales (se iba a celebrar una Junta de Portavoces). Pregunta si hay que esperar más tiempo para que se lleven a cabo.

2ª Pregunta: Es respecto a las cuentas de la Mancomunidad de Servicios "Comsermancha". Han buscado las cuentas en la página web, donde se ha encontrado solo un folio con 10 líneas, información insuficiente.

A esta última pregunta responde el Señor Alcalde que en "Comsermancha" hay 21 portavoces, 3 grupos políticos, se aprueban por unanimidad, es una organización con sus propios órganos de control. No le va a entrar ni en más ni en menos.

Respecto a la pregunta anterior, la Alcaldía Presidencia contesta que va le

explicó en el anterior Pleno cómo iba el tema del uso de las instalaciones, lo dijo en el Pleno; en cuanto al resto de reglamentos, los Servicios Técnicos ya tienen el encargo, le dice que pregunte a los Técnicos.

De nuevo interviene el Portavoz del Grupo Municipal de UPyD, Sr. Olivares Muñoz, para decir que sólo solicita información, no busca gresca.

Contesta la Presidencia que no le gusta que ponga en duda el trabajo de los Alcaldes en COMSERMANCHA, y que han sido felicitados por cómo trabaja.

A continuación toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D.^a Carmen Teresa Olmedo Pedroche, quien formula dos ruegos:

1^{er} Ruego: Es sobre el tema del vallado del parque, es necesaria la rehabilitación, no cuadra el proyecto de vallado, consideran que tiene dimensiones pequeñas para ser vallado, estéticamente cree que no quedaría bien, solicita se reconsidere y se destine ese dinero al arreglo de las escaleras de la Fuente del Moco.

2^o Ruego: En la última sesión de la Comisión de Cultura y Turismo, se habló de que algunos ciudadanos se quejan por las dificultades en el acceso a los datos sobre visitas de los turistas. De la Mesa de Turismo no se levanta acta. Solicita la creación de un Consejo tipo Consejo Local Agrario donde estemos todos representados.

A los anteriores ruegos responde la Alcaldía Presidencia de la siguiente forma:

Respecto al vallado, hay una memoria hecha, por importe de 40.000 y pico euros. Se ha pensado por temas de seguridad y vandalismo por parte de algún grupo minoritario; cuesta rectificar conductas. La propuesta se va a estudiar.

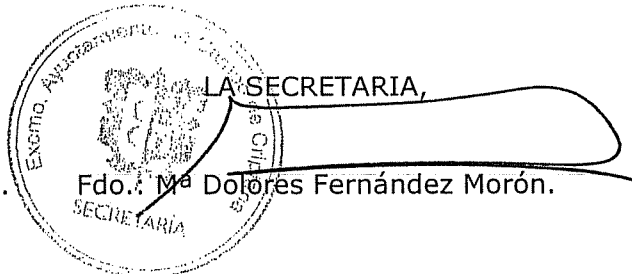
En cuanto al Consejo Local de Turismo, no puede decir ni que sí ni que no, lo tiene que estudiar con el equipo de gobierno y consultar con los otros grupos. Podría ser bueno por aclarar ciertas cosas, analizar datos, ellos los han analizado y no se recogen las cifras como se debería estar haciendo. Son de los temas que es urgente atajar. Por cierto, revisando el tema del Cronista Oficial de la Villa, resulta que no tenemos Cronista Oficial. En el acta nº 22/1988 se nombra un cronista oficial pendiente de ratificar por el Pleno, pero que está sin ratificar. Debería crearse un reglamento para regular bien esta figura.

Y no habiendo más asuntos incluidos en el Orden del Día, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta y ocho minutos del día de la fecha, de lo que yo como Secretaria certifico.

Yo Bo
EL ALCALDE,
Fdo.: Santiago Laras-Torres López-Casero.



LA SECRETARIA,
Fdo.: M^a Dolores Fernández Morón.



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Borrador de Acta ha sido expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campo de Criptana, conforme a lo establecido en el Art. 229 del R.O.F., en fecha de de 2.014. Certifico en Campo de Criptana, a _____ de _____ de 2.014.

LA SECRETARIA GENERAL,
